



D.A. EXENTO N° 308.-

SAN BERNARDO, 10 de Enero de 2012
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 08, de fecha 04 de Enero de 2012, de la Dirección de Aseo y Ornato, informando la situación de emergencia ocurrida en Avenida Portales, de esta comuna;

- La Providencia de la Alcaldía, y

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que debido a la caída de ramas de árboles en la Avenida Portales un vehículo resultó con su parabrisas quebrado, situación que se seguirá produciéndose en distintos puntos de esta Avenida, pudiendo provocar accidentes con peligro de muerte de algún transeúnte, pasajero o chofer, por lo que es preciso decretar emergencia, a fin tomar medidas tendientes a prevenir incidentes de este tipo o de mayor seriedad.

D E C R E T O :

1°.- Establézcase emergencia en el sector de Avenida Portales de la comuna de San Bernardo, a contar de esta fecha, debiéndose tomar todas las medidas necesarias de resguardo, con el objeto de no afectar la seguridad de las personas y bienes de terceros, debido a la eventual caída de ramas y parte o el total de la estructura aérea de diferentes árboles en la vía pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Control. SECPLA. Contabilidad. Asesoría Jurídica. Aseo y Ornato. Operaciones. Oficina de Partes. ARCHIVO.-

